

Programa de Crédito Fiscal para Propietarios Mayores del Condado de Jackson

Preguntas Frecuentes

¿Qué es el Programa de Crédito Fiscal para Propietarios Mayores?

Este es un programa del Condado de Jackson, autorizado por la ley estatal, que congela la factura de impuestos sobre bienes inmuebles de un propietario mayor elegible.

¿Cuándo entrará en vigor el crédito fiscal?

El monto de su impuesto se congelará al monto del 2024, por lo que el crédito se reflejará por primera vez en la factura de impuestos del 2025.

¿Quién es elegible?

Un residente del Condado de Jackson que:

1. Tenga 62 años de edad o más
2. Sea el propietario de la propiedad, o tenga un interés legal o equitativo en la casa
3. Sea responsable del pago de los impuestos sobre bienes inmuebles de la casa
4. Ocupa la propiedad como su única residencia principal

¿Qué documentos se requieren para demostrar la elegibilidad?

1. Prueba de Residencia Principal en el Condado de Jackson. Ejemplos: licencia de conducir, tarjeta de registro de votantes, factura de servicios públicos, etc.
2. Prueba de tener 62 años o más. Ejemplos: cualquier documento emitido por el gobierno con fecha de nacimiento, incluyendo licencia de conducir, identificación militar, certificado de nacimiento, etc.
3. Prueba de Interés. Si el solicitante no está en la escritura, se requiere documentación que demuestre el interés legal en la propiedad. Ejemplos: Acuerdo de Fideicomiso o de Operación.

¿Cómo puedo obtener y enviar la solicitud?

Las solicitudes están disponibles en línea, enviando un correo electrónico a SeniorApplication@jacksongov.org, o se pueden obtener en persona en cualquiera de las oficinas del Departamento de Colección:

- Tribunal de Justicia del Condado de Jackson: 415 E. 12th St. Suite #100, Kansas City, MO 64106
- Tribunal de Justicia Histórico Truman: 112 W. Lexington Ave. Suite #114, Independence, MO 64050.

Una vez completada, el formulario de solicitud y la documentación de respaldo pueden enviarse por correo electrónico a SeniorApplication@jacksongov.org. Los materiales de la solicitud también pueden enviarse por correo, entregarse en persona o colocarse en buzones exteriores en cualquiera de las oficinas del Departamento de Colección:

- Tribunal de Justicia del Condado de Jackson: 415 E. 12th St. Suite #100, Kansas City, MO 64106
- Tribunal de Justicia Histórico Truman: 112 W. Lexington Ave. Suite #114, Independence, MO 64050.

¿Cuál es la fecha límite para la solicitud inicial?

31 de diciembre del 2024

¿Debo renovar mi solicitud para continuar participando en el programa?

No, pero el Departamento de Colección se reserva el derecho de realizar auditorías y revisiones periódicas de la elegibilidad continua. La falta de proporcionar la documentación solicitada eliminará al contribuyente del programa.

¿Cómo sabré si mi solicitud ha sido aprobada?

Los solicitantes serán notificados de la aprobación a través de la información de contacto proporcionada en su solicitud.

¿Cómo puedo pagar mi factura de impuestos mientras participo en este programa?

Los participantes del programa pueden pagar su factura de impuestos en línea, por teléfono, por correo o en persona.

¿Puedo seguir participando en el Programa de Pago Cuádruple para Mayores si participo en el Programa de Crédito Fiscal para Propietarios Mayores?

Sí. Si es elegible para ambos programas, una persona puede participar en ambos programas.

¿Qué sucede si vendo mi propiedad y compro una nueva casa?

Un cambio en la propiedad o en la vivienda requeriría una nueva solicitud para calificar para el programa y establecer un nuevo congelamiento en la factura de impuestos.

¿Necesito mi Número de Parcela para solicitar?

No, no es obligatorio, pero será útil para el procesamiento y agilizará el proceso de aprobación.

Se pueden dirigir más preguntas a: SeniorApplication@jacksongov.org